

. de MAYO de 2017.-

DICTAMEN N° 58/17

Referencia: Expte. N. 36852/17 s/
]Amp Redes de Ener y Agua RIO MAYO

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Municipio de la localidad de Río Mayo Contratación Directa relativo a la obra "AMPLIACIÓN REDES DE ENERGÍA Y AGUA POTABLE" en el marco del "Convenio Particular para la Ejecución de Obra Pública" con la utilización de los Fondos de la Ley VII N° 72, ratificado por la Ordenanza N° 2085/2017.

Al respecto se ha expedido el Sr Asesor Técnico Ingeniero de este Tribunal de Cuentas mediante su Dictamen N° 28/17 (fs 46) cuyas consideraciones respecto del Pliego de Bases y Condiciones (su absoluta ausencia) comparto plenamente.

A ello debo agregar que en virtud del mencionado Acuerdo 408/00 dicho Pliego ha de ser aprobado, debe remitirse dictamen legal y Proyecto de Resolución.

En consecuencia, no se cuentan con elementos suficientes para emitir opinión debiendo remitirse las actuaciones nuevamente al Municipio.

.
Atentamente.

**Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas**